



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**DERECHO**

# DOCTORADO EN DERECHO

Aprobada por ordenanza n° 009/03 cd/ 002/09 cd.

Ratificada por ordenanzas n°136 /03 y 137/03 cs.

Acreditada coneau res. 1168/11

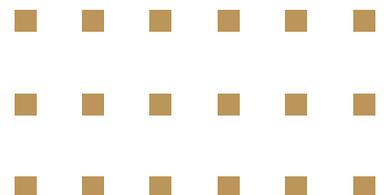
[www.derecho.uncuyo.edu.ar](http://www.derecho.uncuyo.edu.ar)



@FacultadDeDerechoUNCUYO



@derechouncuyo



# PRESENTACIÓN DE LA CARRERA

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo presenta a Profesionales del Derecho la **Carrera de Posgrado “Doctorado en Derecho”**.

Esta carrera se encuentra consolidada en la Facultad de Derecho como oferta permanente de estudio de Posgrado, en el marco propuesto por la Universidad Nacional de Cuyo en el Plan Estratégico 2030 para el objetivo de investigación y posgrado, promoviendo sostenidamente estudios de Doctorales que acompañen la proyección de crecimiento académico profesional de egresados de las carreras de grado.

La “Carrera de Doctorado en Derecho” se destaca por la **excelencia de su calidad académica**, valorada de tal forma por un conjunto de factores que la convierten en una propuesta de formación académica accesible para los/las Profesionales del Derecho que se desempeñan en diversos roles en el ejercicio profesional.

Esta carrera, tiene la particularidad de encontrarse diseñada bajo la modalidad personalizada, que la convierte en una propuesta formativa en la cual el/la doctorando/a, organiza su propio plan de estudio en función del tema que se ha propuesto investigar en su proyecto de tesis.

La normativa define a esta modalidad personalizada como: “Aquella que presentan Carreras de Doctorado en las cuales el plan de estudios del posgraduando es presentado por el Director de Tesis y aprobado por la Comisión Académica de la Carrera, en función de la temática de Tesis elegida por el doctorando” (Ord. N° 049/03 CS.)

La modalidad de la Carrera facilita la aceptación de estudiantes doctorales extranjeros, quiénes pueden satisfacer con esta propuesta académica la necesidad de una Titulación Doctoral de Excelencia consolidada con prestigio en el campo académico jurídico.





## te apoyamos para formular **EL PROYECTO DE TESIS**

En forma previa a formalizar la postulación para la admisión de la carrera, en caso que el/la interesado no tenga definido todavía la problemática de investigación o necesita apoyo para la formulación del proyecto de tesis, les ofrecemos el Curso en “Epistemología, Metodología de la Investigación y Taller de Tesis”, que se dicta regularmente en la Facultad a efectos de facilitar la formulación del Proyecto de Tesis Doctoral.

Una vez que el/la interesado postule a la carrera y se lo admite formalmente como estudiante doctoral, podrá solicitar:

- el reconocimiento parcial de los créditos académicos pertinentes del Ciclo de Formación.
- el reconocimiento económico de lo pagado para acceder al Curso en “Epistemología, Metodología de la Investigación y Taller de Tesis”, al momento de afrontar el primer arancel de la carrera doctoral.

## **FINALIDAD DE LA CARRERA**

El Doctorado tiene por objeto el desarrollo y perfeccionamiento en un área del conocimiento jurídico cuya universalidad debe tender a la obtención de verdaderos aportes originales en el campo elegido, en un marco de alto nivel de excelencia académica.



# ORIENTACIÓN DEL DOCTORADO

DOCTOR EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN:

Derecho Privado: Civil y Comercial

Derecho Público: Constitucional,  
Administrativo, Penal

Derecho Laboral

Filosofía del Derecho

Sociología Jurídica e Historia  
del Derecho

Derecho Internacional

## COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR ESTUDIANTES DOCTORALES

-  Propiciar el estudio analítico de los principales paradigmas teóricos y modelos que subyacen en las distintas áreas del Derecho.
-  Incentivar actitudes de investigación y diagnóstico mediante el conocimiento y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.
-  Fomentar la transferencia de saberes a proyectos que orienten y propongan soluciones o aporten a problemáticas concretas que hacen a la teoría y a la práctica del Derecho.
-  Desarrollar habilidades de búsqueda, estudio y producción de material que aporte elementos al saber.
-  Desarrollar actitudes y hábitos de intercambio y de trabajo en equipo, que sean superadores de saberes fragmentarios en el campo del Derecho.
-  Reconocer el valor del conocimiento jurídico y de la teoría como presupuesto de validación para la investigación jurídica
-  Abordar la problemática del derecho y del conocimiento jurídico y su producción.
-  Profundizar en la problemática jurídica, mediante un punto de vista original y espíritu crítico.
-  Alcanzar el rigor científico y la habilidad metodológica necesarios para dirigir y orientar la investigación en las distintas ramas del Derecho.

## Aspectos Epistemológicos y Metodológicos

Destacamos los aspectos epistemológicos y metodológicos del Doctorado en Derecho, ya que estructurarán parte de la carrera y permitirán su desarrollo y conclusión. El criterio científico adoptado, asume el tópico que expresa que “Cada ciencia y cada modo de saber tiene su método, determinado por su objeto”. De esta manera, se considera que la mejor forma de abordar la metodología es dar cuenta del objeto de la ciencia jurídica que es el derecho. Por esto, toda investigación científica que debe acompañar el Doctorado debe surgir no sólo de la experiencia jurídica sino, y a partir de ésta, de la consideración de los problemas que la misma realidad plantea al hombre en su aparecer fenoménico. Esta experiencia jurídica pone de manifiesto ciertas tensiones o aporías que afectan en todos los casos a los fenómenos jurídicos y muestran que dicha experiencia es, en sí misma, dialéctica. Y aunque esta problemática afecta a toda clase de experiencia, en el Derecho adquiere el carácter de una complejidad que afecta directamente la vida humana.

Por esto, la metodología jurídica debe dar cuenta de esta problemática, pues las conclusiones y las respuestas a las que permite arribar en el pensamiento y en la acción están determinadas por esos mismos problemas. Es pues, un método para solucionar problemas y conflictos de intereses, de normas entre sí, de normas y principios, de fines y de medios, de normas y hechos, de situaciones regulares y excepcionales, de valores, principios y reglas.

Como ya lo decía el Maestro Francesco Carnelutti: *“Las reglas de experiencia a las que debe obedecer quien hace Derecho, son de la más variada naturaleza; y en esta variedad se encuentra otra de las razones por la que la misión de la ciencia, que la debe descubrir, es extraordinariamente vasta y dura. Pero las reglas lógicas no son más que uno de los grupos de las innumerables reglas que gobiernan los fenómenos del Derecho. Al lado de ellas han de tener en cuenta otros géneros: psicológico, fisiológico, sociológico, económico y hasta físico. Siempre más Derecho, se podría decir que ha sido y es todavía la divisa, pero esto es un trágico error. Siempre menos Derecho se debería decir si se quisiera penetrar en el fondo de las cosas.”*

La Metodología jurídica del Doctorado asume el criterio de la pluralidad metodológica que permitirá indagar de la mejor manera posible al Derecho, como objeto de estudio problemático y tensional. Un enfoque plural y multidisciplinar, facilitará un abordaje más integral y totalizador del Derecho. En la altura de los tiempos no se pueden prescindir de las disciplinas sociales, políticas, morales, psicológicas, médicas, históricas, narrativas, artísticas, culturales, tecnológicas, etc., que auxilian y permiten observar mejor el objeto. No solo se validará la tesis con las fuentes tradicionales del Derecho (ley, costumbre, jurisprudencia, doctrina, derecho comparado), sino que será imprescindible recurrir a otros ámbitos de la razón práctica, para dar sustento y fundamento a las tesis propuestas.

Por todo esto, es que se propicia el estudio analítico de los principales paradigmas teóricos y los modelos que subyacen en las distintas áreas del Derecho; incentivar el estudio de metodologías cualitativas y cuantitativas y la habilidad metodológica para orientar la investigación en las distintas ramas del derecho, todo ello con rigor científico.

De esta manera, las tesis doctorales tendrán una doble finalidad: a) Ser estudios de investigación que realizan un aporte significativo y original al derecho; b) Posibilitar herramientas de formación en el trabajo intelectual (desarrollar las habilidades de la vida intelectual y universitaria; como, incrementar y madurar los contenidos de los temas que se investiga).

## OBJETIVOS

**RECONOCER EL VALOR DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y DE LA TEORÍA COMO PRESUPUESTO DE VALIDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

**PROMOVER LA NECESIDAD DE UNA PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA COHERENTE EN EL ASPIRANTE A LA POS GRADUACIÓN.**

**EXAMINAR Y APLICAR TÉCNICAS DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAL CRÍTICO Y DE OTRAS FUENTES DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.**

**DISTINGUIR LOS ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE LA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, ESPECÍFICAMENTE JURÍDICA.**

**ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO Y DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y SU PRODUCCIÓN.**

**RECUPERAR LA CIENTIFICIDAD DEL DERECHO Y LA POSIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.**

**SITUARSE EN LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA, MEDIANTE UNA PERSPECTIVA ORIGINAL, HACIENDO ELECCIONES Y RECORTES.**



## REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- En el proceso de la investigación doctoral el/la estudiante Doctoral debe acreditar:
  - presentación de los informes de avances según Plan de Trabajo, que serán aprobados con o sin sugerencia por el Profesor Doctor en Derecho y Tutor asignado por el Comité académico para el seguimiento de la evolución del proyecto;
  - participar como mínimo en forma presencial de 2 de los encuentros para doctorandos planificados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado en coordinación con el Director de la Carrera.
  - La aprobación de un Ciclo de Formación, equivalente a 30 créditos académicos doctorales.
- La elaboración de una Tesis de Doctorado de carácter individual que signifique un aporte original en el campo elegido, bajo la supervisión de un Director propuesto por el postulante.
- La presentación y aprobación del trabajo de tesis con su defensa oral y pública ante un jurado ad-hoc.

## CICLO DE FORMACIÓN

El Ciclo de Formación se encuentra proyectado para acompañar al estudiante Doctoral en el desarrollo de sus competencias, orientadas en dos áreas relevantes para concretar con éxito la carrera:

- 1) perfeccionar las herramientas en materia epistemológica y metodológica para la elaboración de la tesis Doctoral, conforme se ha explicitado anteriormente;
- 2) consolidar saberes generales y específicos propios de la materia jurídica del área de investigación elegida, para un mejor abordaje de la problemática de investigación.

El ciclo de formación implica que el/la estudiante doctoral debe acreditar con certificación de Cursos de Posgrado un total de 30 créditos académicos doctorales, compuestos de dos trayectos formativos:

- a) trayecto formativo en estudios sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Taller de Tesis, que equivale a 3 créditos académicos doctorales, **esta Casa de Estudios dicta a los/as estudiantes doctorales el trayecto formativo como parte del el Plan de Carrera que ofrece la Facultad para Doctorandos/as;**
- b) trayecto formativo de posgrado en el campo y problemática específica de la investigación doctoral. Este trayecto de formación específica, debe ser propuesto por el Director del/la estudiante Doctoral, y puede ser realizado en **esta Casa de Estudios o en otros Centros de Formación de reconocido prestigio nacional o extranjero. El trayecto de formación específica equivale a 27 créditos académicos doctorales, valorados según se detalla en el apartado específico de este documento.**

## DURACIÓN

La inscripción se otorga por un lapso de cinco (5) años, a contar desde que la Comisión Académica admite formalmente al/la postulante como estudiante doctoral.

Para que el/la postulante sea admitido como estudiante doctoral, debe cumplir con lo especificado en el apartado de este documento como “requisitos para la inscripción”.

## Actividades Doctorales de los estudiantes de la carrera

En el transcurso de los cinco años por el que se reconoce la vigencia de la inscripción en la carrera, el/la estudiante doctoral **debe acreditar** el cumplimiento como mínimo de 30 créditos académicos doctorales.

Se define al crédito académico como la unidad de medida que cuantifica las actividades académicas de posgrado, conforme al siguiente criterio:

- 1 crédito académico = 15 horas reloj dictadas y evaluadas por Profesores que tengan el grado académico de “Doctor”.

Los 30 créditos académicos doctorales se componen de la siguiente forma:

**1) 20 créditos académicos doctorales correspondientes al Ciclo de Formación**, integrado por:

- 3 créditos académicos en estudios sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Taller de Tesis, de **curso obligatorio** en el Plan de Carrera que ofrece la Facultad para estudiantes doctorales a efectos de acompañar el proceso de investigación.

- 17 créditos académicos de formación de posgrado en el campo y problemática específica de la investigación doctoral.

**2) 10 créditos académicos doctorales correspondientes a Tutoría**, en que se incluye seguimiento de avances y apoyos específicos con docentes de la Facultad y gabinete de metodología de la investigación.

principios, de fines y de medios, de normas y hechos, de situaciones regulares y excepcionales, de valores, principios y reglas.

El/la interesado en ingresar a la carrera doctoral, que hubiere realizado con anterioridad a formalizar su postulación como estudiante doctoral, un trayecto académico de posgrado en el campo y problemática específica que se propone para la investigación doctoral y además hubiera obtenido su aprobación con certificaciones oficiales (ej: título de Especialista, Magister, y similares de Posgrado con certificación de validez oficial, etc.). Podrá solicitar con su postulación a la Comisión Académica de la carrera, la aprobación por equivalencia todo o parte de los 17 créditos académicos del ciclo de formación, siempre y cuando los mismos tengan pertinencia por vinculación directa con la problemática específica de investigación doctoral.

# COMISIÓN ACADÉMICA

La comisión académica de la Carrera de Doctorado, se encuentra integrada por reconocidos juristas en el ámbito Nacional e Internacional, acompañada de un cuerpo docente doctorado en las orientaciones que se ofrecen en la carrera.

## DIRECTOR

Dr. Alejandro Pérez Hualde

## COORDINADOR

Dr. Andrés Rousset Siri

## COMISIÓN ACADÉMICA

Dra. Aída Rosa Kemelmajer

Dr. Diego Jorge Lavado

Dr. Fernando Pérez Lasala

Dr. Roberto Dominguez

Dra. Gabriela Ábalos

## Requisitos de inscripción

Para acceder a los estudios de Doctorado el/la postulante debe:

Poseer título universitario de grado de Abogado/a, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor a cuatro (4) años de duración.

**La inscripción** se realiza de forma permanente y continua desde Marzo a Noviembre de cada año.

Cada postulante al Doctorado debe presentar **la siguiente documentación:**

- Formulario de inscripción.
- Una (1) foto carnet actual.
- Copia del DNI.
- Copia legalizada del diploma del título de grado.
- Certificado analítico de materias de grado.
- Plan de Estudio de la carrera de grado (para extranjeros).
- Copia legalizada del diploma del/los títulos de posgrado que posea.
- Certificado analítico de materias de posgrado.
- Certificación que acredite dominio funcional del idioma castellano (para extranjeros).
- Acreditar el dominio del ó de los idiomas extranjeros que el Director de la Tesis considere necesarios.
- Curriculum vitae (actualizado y firmado).
- Proyecto de tesis.
- Curriculum vitae del Director/es.
- Probanzas de actividades de posgrado pertinentes al tema de tesis, realizadas con anterioridad a la inscripción.

**TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN ARCHIVOS PDF.**

## SERVICIOS QUE INCLUYE LA CARRERA DE DOCTORADO

<p>Acceso a la Biblioteca de la Facultad y a la red de bibliotecas de la Universidad Nacional de Cuyo.</p>	<p>Tutorías personalizadas con Docentes Doctorados y Metodólogos.</p>	<p>Acceso sin costo adicional a las actividades académicas de Posgrado de la Facultad diseñadas para reconocer créditos académicos doctorales, sean estos cursos, seminarios, etc</p>
<p>Tutorías de Avance en la Carrera según formulación del plan de desarrollo del estudiante doctoral.</p>	<p>Coaching Ontológico que favorecen espacios de aprendizajes transformadores, mediante encuentros para estudiantes.</p>	<p>Formación en estudios de Epistemología, Metodología de la Investigación y Taller de Tesis.</p>

## BECAS

La Facultad de Derecho cuenta con un plan de beneficios arancelarios, al que se puede acceder el estudiante doctoral que reúna las condiciones especificadas en la normativa para ello o según convenio vigente entre la Facultad y la Institución a la cual pertenece por su actividad profesional el/la postulante.

Para Docentes y Graduados de la Facultad de Derecho, gozan de beneficios arancelarios específicos.

## Aranceles

**Consultar en Fundación Cooperadora de la Facultad:**

[cooperadora@derecho.uncu.edu.ar](mailto:cooperadora@derecho.uncu.edu.ar)

4135000 int. 3552

## Informes e Inscripción

Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo  
Centro Universitario, (5500) Mendoza, República Argentina

**Teléfono: (0261) 4494040**

**Correo Electrónico: [doctorado@derecho.uncu.edu.ar](mailto:doctorado@derecho.uncu.edu.ar)**

**[www.derecho.uncuyo.edu.ar](http://www.derecho.uncuyo.edu.ar)**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**DERECHO**

[www.derecho.uncuyo.edu.ar](http://www.derecho.uncuyo.edu.ar)



@FacultadDeDerechoUNCUYO



@derechouncuyo

